

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8698 *INCIFSA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SOLUCIONES EN CIRCUITOS IMPRESOS, SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, "LME"), se hace constar que, en fecha 26 de Junio de 2015, los socios de INCIFSA, Sociedad Limitada han acordado la fusión por absorción de su sociedad filial SOLUCIONES EN CIRCUITOS IMPRESOS, Sociedad Limitada Unipersonal.

La fusión se lleva a cabo de conformidad con el supuesto contemplado en el artículo 49 de la LME ("fusión por absorción de sociedad íntegramente participada"), mediante la absorción de SOLUCIONES EN CIRCUITOS IMPRESOS, Sociedad Limitada Unipersonal por su sociedad matriz INCIFSA, Sociedad Limitada. La fusión se lleva a efecto con extinción de la sociedad absorbida y transmisión a la sociedad absorbente de la totalidad de los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida, sin que por ello se aumente el capital de la sociedad absorbente.

Se hace constar que el acuerdo de fusión se ha adoptado de manera unánime por los socios de conformidad con el artículo 42 de la LME, por lo que no fue necesario depositar el proyecto de fusión acordado por los Administradores, habiéndose acordado la fusión sobre la base de los balances de las dos sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2014. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2015.

De conformidad con el artículo 43 de la LME Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión.

Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades intervinientes que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la LME, durante el plazo de 1 mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Sabadell, 30 de julio de 2015.- Don Juan Llongueras Arola Secretario del Consejo de Administración de INCIFSA, Sociedad Limitada y representante persona física de INCIFSA, Sociedad Limitada administrador único de SOLUCIONES EN CIRCUITOS IMPRESOS, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A150036804-1